

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Imbert a efectuar las permutas siguientes: un solar propiedad del referido Municipio, con un área de 558.60 metros cuadrados, ubicado en la calle Presidente Trujillo de dicha localidad, por dos solares de 250 y 252.50 metros cuadrados, cada uno, propiedad de los señores Rafael A. de Lara y Carlos A. Reyes, respectivamente; y el solar que recibirá el mencionado Ayuntamiento por parte del señor Rafael A. de Lara, por un solar de 180 metros cuadrados, propiedad de la señora Silveria Martínez, marcado con el No. 3, situado en la Avenida Generalísimo Trujillo, de la referida localidad, el cual fue utilizado para enderezar la señalada avenida.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6750, que reintegra al servicio activo de las Fuerzas Armadas al Teniente Coronel de la Reserva, Antonio Manuel León Estévez.
(G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6750

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, del 1º de septiembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel de la Reserva, Antonio Manuel León Estévez queda reintegrado al servicio activo de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADC en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6751. que asciende al Coronel Salvador Augusto Montás Guerrero, E. N., al grado de General de Brigada.
(G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6751

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Salvador Augusto Montás Guerrero, E. N., queda ascendido a General de Brigada, E. N.